

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS

COMITÉ DIRECTIVO SECCIONAL 33 OFICINAS NORMATIVAS



Secretaría:	General
Oficio:	SG/ 103 /2025
Asunto:	Solicitud de Recurso correspondiente a la Cláusula 124 del C.C.T.

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2025

Rodrigo Menéndez Roldán
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
P r e s e n t e



En relación a la Cláusula 124 de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo 2024-2026, que a la letra dice:

"El Instituto, sus Unidades de Operación e Institutos Estatales, otorgarán al Sindicato a través del Comité Directivo Seccional que corresponda en el mes de noviembre, la cantidad de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por cada una de las personas trabajadoras de base, para realizar el evento de fin de año, la que en ningún caso deberá pagarse en forma individualizada a las personas trabajadoras de base."

Al respecto, agradeceré su valioso apoyo, con el propósito de que se sirva indicar a quien corresponda realice las gestiones pertinentes, para entregar en tiempo y forma a este Comité Directivo Seccional 33 el recurso económico para 248 personas que conforman el padrón y que tienen derecho a dicha prestación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

David Alfonso Ortiz López
Secretario General
Comité Directivo Seccional 33
Oficinas Normativas



C.c.p. Adriana Laura Abúndez Arreola.-Subdirectora de Recursos Humanos.
Carmina Olivares Rodríguez .-Jefa del Departamento de Remuneraciones.

DAOL/majm*